

ponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos (núm. 1713). Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Bases de Datos» y en «Diseño y Gestión de Bases de Datos». Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Anexos en BOJA núm. 38, de 1.4.97, páginas 3.886 a 3.893**

*RESOLUCION de 29 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 15.10.98 (BOJA 12.11.98), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 29 de julio de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración  
Plaza número: 5/0031

#### 1. Comisión titular:

Presidente: Don José Cazorla Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Robles Egea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Vicente Navarro López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Pompeu Fabra.
- Don Francisco Letamendia Belzunce, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de El País Vasco.
- Don José Vicente Gómez Rivas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

#### 2. Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Montabes Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Fernando Fernández-LL González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don José Ramón Montero Gibert, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Don Secundino González Marrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

- Don Pedro Bravo Gala, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración  
Plaza número: 6/0001

#### 1. Comisión titular:

Presidente: Don José Cazorla Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Robles Egea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Dalmacio Negro Pavón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Mercedes López Coira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Carmen González Enríquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### 2. Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Jerez Mir, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Margarita Pérez Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Francesc Morata Tierra, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Don Pedro Ibarra Guell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del El País Vasco.
- Don Joaquín Brugué Torruella, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
Plaza número: 14/0104

#### 1. Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Antonio Medina Revilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Don Juan López Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
- Don José Hernández Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

#### 2. Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Granda Vera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Saturnino de la Torre de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

- Don Fernando Amador Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Don Pedro Sosa Also, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad  
 Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
 Plaza número: 15/0104

#### 1. Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Angeles Gervilla Castillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

- Don Pedro Sosa Also, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Don Juan López Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

#### 2. Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Granda Vera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña María Dolores García Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- Don José Hernández Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Don Miguel Ángel Torralba Jordán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 26 de julio de 1999, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería.*

El Decreto 151/1996, de 30 de abril, regula los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y aprueba el baremo que ha de regir los mismos, atribuyendo a los Consejeros, en su artículo 7.1, la competencia para convocar y resolver los concursos en relación con los puestos de trabajo adscritos a su Consejería.

Dado que la finalidad del precitado Decreto es la de aportar soluciones eficaces a la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se vayan produciendo, se considera necesario delegar en el Viceconsejero y en los Delegados Provinciales, en los Servicios Centrales y Periféricos, respectivamente, de esta Consejería, la competencia para convocar y resolver los concursos que afecten a los puestos de trabajo adscritos a los mismos, posibilitando con ello una mayor agilidad y eficacia en la gestión y resolución de tales concursos, todo ello sin que afecte a la necesaria homogeneidad de las bases de las convocatorias, que habrán de ser autorizadas por la Secretaría General para la Administración Pública, ni, por tanto, a la valoración de los méritos.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 13 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero),

#### DISPONGO

Artículo 1.º Se delegan en el Viceconsejero de Trabajo e Industria la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Servicios Centrales de la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 2.º Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las respectivas Delegaciones Provinciales.

Artículo 3.º Las competencias que se delegan serán ejercidas de acuerdo con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y con las normas de general aplicación.

Artículo 4.º Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la precitada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento la delegación de competencias efectuada mediante esta Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de forma expresa.

Artículo 5.º En los actos y Resoluciones que se adopten, en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

Disposición Final. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
 Consejero de Trabajo e Industria

*ORDEN de 9 de agosto de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios Públicos de Andalucía de UGT, la Federación de Sanidad de CC.OO. de Andalucía y por la Sección de Enfermería y Sección Médica de CEMSATSE ha sido convocada huelga en la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 de la Comunidad Autónoma de And-